

Número 6366

MORATALLA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla,

Hace saber: Que doña María Blázquez López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de envases de madera «Sambra, S.A.» en Moratalla, sito en carretera de Calasparra s/n, paraje de la Loma.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Moratalla a 22 de julio de 1988.
El Alcalde.

Número 6385

AGUILAS**EDICTO**

Presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento relativa al ejercicio de 1988, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de 15 días a fin de que, durante este plazo, y ocho más, los habitantes del término municipal y personas afectadas, puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se anuncia a los efectos del número 3, del artículo 460 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y disposiciones legales vigentes.

Aguilas a 28 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6386

AGUILAS**EDICTO**

Presentada la Cuenta General del Presupuesto General de este Ayuntamiento relativa al ejercicio de 1988, que comprende el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría General por término de 15 días, a fin de que en dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal y demás interesados puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo cual se anuncia a los efectos del número 3 del artículo 460 del Real Decreto Ley 781/86 y número 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Aguilas a 27 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6392

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. de la Era Alta**

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de mayo del presente año, el proyecto de urbanización del P.E.R.I. de la Era Alta, el cual limita: al Oeste, por la calle Generalísimo; al Norte, con terrenos lindantes al Camino Hondo, no urbanizables, zona 11 «Agrícola de Interés», subzona 11/2; por el Este con terrenos de igual calificación que por el Norte, y por el Sur con la Plaza de la Iglesia, zona 1c edificable, callejón por medio y terrenos no urbanizables, zona 11, subzona 11/2.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237,1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia a 1 de junio de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 6396

YECLA**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de mayo de 1989, adoptó el acuerdo de ceder en donación al Ministerio de Educación y Ciencia, para ser destinado a ampliación del Instituto de Formación Profesional «José Luis Castillo Puche», la siguiente parcela de terreno.

En término de Yecha, paraje del Arbellón de los Frailes, un trozo de tierra de 3.893 m² que linda: al Norte, calle en proyecto; Sur, Instituto de Formación Profesional; Oeste, calle en proyecto; y Este, Juan Sánchez Alonso. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.777, libro 1.101 de Yecla, folio 153, finca número 26.020.

Todo lo cual se somete a información pública por plazo de quince días según lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Yecla a 12 de junio de 1989.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 6397

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Antonio López Sáez se ha solicitado licencia de apertura de taller cerrajería de aluminio con emplazamiento en calle Móstoles s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 22 de mayo de 1989.—El Alcalde.